



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 003/2007
Extraordinaria**

Fecha: *Jueves, 01/02/2007*
Hora: *10:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones
Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de modificación de la Resolución del Consejo Universitario No. 001/2007, Punto No. 4.
2. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional CNTI - Universidad Nacional Experimental del Táchira.
3. Consideración de modificación presupuestaria No. 25 del ejercicio fiscal año 2006.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de modificación de la Resolución del Consejo Universitario No. 001/2007, Punto No. 4.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, acordó modificar la Resolución del Consejo Universitario No. 001/2007, Punto No. 4, en los siguientes términos: "...aprobó prorrogar desde el 01-01-2007 hasta el 28-02-2007, en las mismas condiciones anteriores, los contratos de comedor, transporte y mantenimiento con la empresa Rental SIRCA. Asimismo, aprobó la prórroga del contrato de los servicios de resguardo y vigilancia de las edificaciones, mobiliario, equipos rodantes o cualquier otro mueble e inmueble de las instalaciones pertenecientes a la Universidad, suscrito con la empresa **Seguridad Jos, C.A.**, desde el 01-01-2007 hasta el 28-02-2007, en los mismos términos del contrato vigente."

2. Consideración en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional CNTI - Universidad Nacional Experimental del Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional CNTI - Universidad Nacional Experimental del Táchira, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de modificación presupuestaria No. 25 del ejercicio fiscal año 2006.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación No. 25 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2006, por un monto de Ocho millones quinientos mil bolívares (Bs. 8.500.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.



Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario

LDCD/mb

